

**Tribuna** Eva Levy

Socia de Eva Levy &amp; Partners

# Cuarenta y cinco

Qué no cunda el pánico, pero quiero terminar el año hablando de igualdad entre hombres y mujeres. Parece un tema superado, pero ahí seguirán los incumplimientos legales en un 2014 lleno de retos. La igualdad es un asunto global, ligado al bienestar, que afecta al 49,6% de la población mundial y al 40,8% de los trabajadores 'formales'. Sin ánimo de simplificar un problema con más raíces, es la tremenda desigualdad subsahariana, como símbolo de otros desequilibrios, la que nos aboca a esostristes debates sobre verjas, concertinas y pateras.

Las españolas estamos en vanguardia legislativa desde el cambio del Código Civil de 1981, aunque, como alguna vez he comentado, tener prácticamente acabado el edificio jurídico de la igualdad nos hace confiarnos y pensar que ya queda poco por hacer. Pero es ese 'poco' lo que impide a las mujeres desarrollar todo su potencial. Y es ese 'poco' lo que mantiene el desequilibrio de las cargas familiares e impone elecciones laborales perjudiciales (equivalentes a pensiones míseras por cotizaciones mínimas o inexistentes) y hasta insalubres.

Es muy aconsejable un informe que edita anualmente el Banco Mundial sobre cómo la igualdad influye en el desarrollo de los países. Estudia 141 economías a partir de unos parámetros comunes relacionados con derechos civiles y laborales básicos. Está lleno de sorpresas. Por supuesto, para cualquier mujer lo mejor es nacer en el área de la OCDE, Europa del Este y Asia Central, y nada ventajoso hacerlo en Asia Meridional, Oriente Próximo, Norte de África, y África Subsahariana. Llamativamente, la igualdad se garantiza constitucionalmente en 132 países, en 97 de ellos con cláusulas específicas. Pero luego entran en juego 'detalles'



## LA IGUALDAD ES UN ASUNTO GLOBAL QUE AFECTA AL 49,6% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL

que les dificultan el libre acceso a los tribunales, y con ello la reclamación de sus derechos, o las formas de conseguir y controlar la propiedad.

El informe identifica 45 diferencias básicas entre hombres y mujeres (21 para las solteras y 24 para las casadas) en el conjunto de las naciones, aunque no siempre coinciden todas a la vez, ni son del mismo nivel. Sí son el punto de partida de una maraña de comportamientos que penden de la arbitrariedad, la suerte y hasta la frontera: las mujeres tienen los mismos derechos a herencia y propiedad en América Latina y el Caribe, por ejemplo, salvo en Ecuador y Chile, donde el marido se instituye en administrador de los bienes. Estados Unidos aparece alineado con Lesoto y Papúa Nueva Guinea a la hora de las prestaciones por maternidad/paternidad, y las

saudíes, que tienen todos los derechos económicos, menos el resto, se jubilan más tarde que los hombres (55 años/50), pero a ellos se les exigen 25 años de cotización y ellas no necesitan acumular experiencia laboral...

También los horarios femeninos se limitan en 44 economías y en 71 los sectores donde trabajar: hay propósito 'benéfico' en ello, pero de ramificaciones menos positivas. Algo curioso es que en todas las economías las casadas pierden derechos frente a los casados (capacidad para conferir ciudadanía al marido o los hijos, impuestos...) y solo en 97 tienen los mismos que sus maridos en aspectos económicos. En 121 las solteras están en el mismo plano a la hora de administrarse que los solteros. En 103 economías existe al menos una norma que impediría a las mujeres trabajar o crear un negocio si así lo quisieran su marido, padre o tutor masculino (un hermano menor, incluso).

Habrà que seguir hablando de igualdad mientras 45 diferencias definen el bienestar y el futuro en el mapa del mundo. ■